

IV Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes 2024

Boletín Técnico No. 05

Bogotá, D.C. viernes 25 de octubre de 2024.

En el marco de la ejecución de la IV versión de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes 2024, el cual tiene por finalidad impulsar la integración de las comunidades veredales, barriales, de comunas, localidades y corregimientos de Colombia a través de la participación incluyente en deportes tradicionales y convencionales como procesos de integración, y la amplia participación comunitaria de forma organizada y de acuerdo con las conclusiones resultantes del 5º Comité Organizador Nacional llevado a cabo el pasado 18 de octubre de 2024, así como lo dispuesto en la Resolución No. 001396 del 14 de diciembre de 2023 "Por la cual se reglamentan los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes"; se procede, en función de la correcta ejecución de las Fases Departamentales, Regionales y Final Nacional, comunicar mediante el presente documento la siguiente información:

1. Actualización de reglamentos por deporte

Se han realizado los siguientes ajustes a los reglamentos de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes 2024. Estas modificaciones tienen como objetivo mejorar la organización y garantizar las condiciones técnicas en el desarrollo de las competencias deportivas.

a. Baloncesto, Fútbol de Salón, Voleibol, Tejo y Mini Tejo

Ajuste del Artículo 2º, incorporando la tabla de mínimos y máximos de deportistas inscritos, así como, adición del Parágrafo 1, así: *"Las cantidades descritas en el cuadro hacen referencia a los mínimos y máximos para la Fase Final Nacional."*

Modificación del Parágrafo 3 del Artículo 2º, quedando de la siguiente manera: *"Los deportistas ya inscritos en el equipo para la disciplina deportiva (...) NO podrán estar inscritos en otro equipo, ni participar en otro deporte SIN EXCEPCIÓN, de ser así, se rechazará la inscripción del deportista para la vigente versión de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes 2024"*.

b. Ajedrez, Atletismo, Billar, Dominó, Rana y Trompo

Ajuste del Parágrafo 2 del Artículo 2º, de la siguiente manera: *"Los deportistas ya inscritos en el equipo para la disciplina deportiva de Fútbol de Salón NO podrán estar inscritos en otro equipo, ni participar en otro deporte SIN EXCEPCIÓN, de ser así, se rechazará la inscripción del deportista para la vigente versión de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes 2024"*.

Por último, se actualizaron los logos del Ministerio del Deporte de acuerdo con la Ley 2345 de 2023 *"Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal"*.

Los interesados pueden consultar las versiones actualizadas de los reglamentos en la página web oficial: <https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/eventos-programas-institucionales/juegos-nacionales-deportivos-recreativos->

comunes/juegos-nacionales-deportivos-recreativos-comunes-2024/reglamentos-deporte.

2. Designación de enlaces por región

Para lograr una mejor articulación con cada uno de los departamentos que integran las diferentes regiones, el Ministerio del Deporte ha designado a los siguientes profesionales para coordinar las distintas acciones en procura de su participación en las fases nacionales. Estos profesionales trabajarán de manera conjunta con los Comités Organizadores Departamentales, asegurando que se implementen estrategias efectivas en cumplimiento de los requisitos de participación establecidos por la organización de los Juegos.

Regional	Coordinador	Correo electrónico	No. Contacto	Chat
Amazonía	Mónica Alvarado	moalvarado@mindeporte.gov.co	6014377030 - Ext. 1370	3114915989
Orinoquía	Mónica Alvarado	moalvarado@mindeporte.gov.co	6014377030 - Ext. 1370	3114915989
Caribe 1 y 2	Natalia Roa	liroa@mindeporte.gov.co	6014377030 - Ext. 1370	3204519976
Centro Sur	Natalia Roa	liroa@mindeporte.gov.co	6014377030 - Ext. 1370	3204519976
Centro Oriente	Oscar Aponte	osaponte@mindeporte.gov.co	6014377030 - Ext. 1370	3154727855
Eje Cafetero y Pacífico	Oscar Aponte	osaponte@mindeporte.gov.co	6014377030 - Ext. 1370	3154727855
Director Técnico	William Rodríguez	wirodriguez@mindeporte.gov.co	6014377030 - Ext. 1370	3103089852

3. Plataforma oficial de los Juegos

Ante la contingencia presentada por los recientes ajustes en la plataforma oficial de los juegos, especialmente en lo que concierne a la inscripción de los oficiales de las delegaciones municipales, como entrenadores, jefes de misión, delegados y fisioterapeutas; el Comité Organizador Nacional ha tomado la decisión de formalizar su participación en la fase departamental mediante la incorporación de estos roles en el acto administrativo (resolución), el cual debe ser presentado ante el Comité Organizador Departamental correspondiente. Sin embargo, es preciso aclarar que la inscripción de estos participantes en plataforma se debe realizar previo al proceso de promoción a las fases Regional y Final Nacional.

El miércoles 30 de octubre del presente año, se enviarán a los Comités Organizadores Departamentales las credenciales actualizadas, junto con el enlace de la plataforma para realizar el proceso de promoción a las fases Regional y Final Nacional.

4. Alcance a la Resolución 001396 del 14 de diciembre de 2023

En atención a la Resolución 001396 del 14 de diciembre de 2023, expedida por el Ministerio del Deporte, y en particular a lo establecido en el artículo 18, parágrafo 1, que indica "El Departamento no podrá participar en las fases Regional y/o Final Nacional, en los deportes individuales o de conjunto, en los cuales no realice evento clasificatorio", se ha llevado a cabo una revisión técnica del proceso de inscripciones.

Durante esta revisión, se evidenció que un número significativo de municipios y departamentos del país solo lograron registrar un equipo y/o deportista en los diferentes deportes dispuestos para la actual vigencia de los Juegos.

En respuesta a las diversas solicitudes presentadas por entes deportivos tanto municipales como departamentales, relacionadas con la falta de inscripción de equipos y deportistas para participar en las competencias de las respectivas fases, y considerando la posibilidad de promover directamente a los municipios que poseen características especiales; el Comité Organizador Nacional, con el objetivo de garantizar el derecho a la práctica deportiva, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de aquellos que completaron



correctamente el proceso de inscripción, y conforme a lo establecido en el numeral 14 del artículo 25 de la resolución pertinente, que otorga la competencia para "Atender y resolver situaciones jurídicas, técnicas y administrativas propias de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes en sus fases regionales y final nacional", así como en el numeral 1 del artículo 27, que permite la emisión de normas reglamentarias y actualizaciones necesarias, resuelve lo siguiente:

Se permitirá la participación de los equipos y/o deportistas de aquellos departamentos en los cuales no se realizaron eventos clasificatorios, debido a que únicamente hubo inscripción en un municipio de su jurisdicción.

5. Fase Regional

Según lo dispuesto en el párrafo 4 de la Resolución 001396 del 2023, en la que se establece: "En caso de no participación de la totalidad de los departamentos, la distribución u organización de los regionales serán susceptibles de cambios y el comité organizador Nacional tendrá la facultad de reorganizar e informar las modificaciones adoptadas." el comité ha decidido implementar, como se presenta a continuación, una nueva organización para la Fase Regional, con el objetivo de optimizar la participación de todos los inscritos.

a. Distribución de los regionales

Regional	Baloncesto		Fútbol de Salón		Voleibol
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mixto
Amazonía	Amazonas Guainía Guaviare Vaupés	Amazonas Guainía Guaviare Vaupés	Amazonas Guainía Guaviare Vaupés	Amazonas Guainía Guaviare Vaupés	Amazonas Guainía Guaviare Vaupés
Caribe 1 y 2*	Atlántico Cesar La Guajira Bolívar Córdoba	Atlántico Cesar La Guajira	Atlántico Cesar La Guajira Magdalena	Atlántico Cesar La Guajira Magdalena	Atlántico Cesar Bolívar San Andrés
		Bolívar Córdoba San Andrés	Bolívar Córdoba San Andrés	Bolívar Córdoba San Andrés	
Centro Oriente	Boyacá Nte. Santander Santander Bogotá D.C.	Boyacá Nte. Santander Santander Bogotá D.C.	Boyacá Nte. Santander Santander Bogotá D.C.	Boyacá Nte. Santander Santander	Boyacá Santander Bogotá D.C.
Centro Sur	Cundinamarca Huila Putumayo Tolima	Cundinamarca Huila Tolima	Caquetá Cundinamarca Huila Putumayo Tolima	Caquetá Cundinamarca Huila Putumayo Tolima	Caquetá Huila Putumayo Tolima
Orinoquía	Arauca Casanare Vichada	Arauca Casanare Vichada	Arauca Casanare Vichada	Arauca Casanare Vichada Meta	Arauca Casanare Vichada
Eje Cafetero y Pacífico*	Quindío Risaralda Cauca Nariño	Risaralda Cauca Nariño	Risaralda Cauca Chocó Nariño Valle del Cauca	Caldas Quindío Risaralda	Quindío Risaralda Cauca Nariño
			Cauca Chocó Nariño Valle del Cauca		
Cupos a Final Nacional	6	7	7	8	6

* Deporte(s) y rama(s) unificados en los regionales

b. Sedes y fechas

Regional	Sede	Fecha
Centro Oriente	Tunja	23 al 27 de noviembre
Amazonía	Leticia	23 al 27 de noviembre
Orinoquía	Yopal	23 al 27 de noviembre
Eje Cafetero y Pacífico	Buga	30 de noviembre al 06 de diciembre
Caribe 1 y 2	Valledupar	30 de noviembre al 06 de diciembre
Centro Sur	Ibagué	30 de noviembre al 06 de diciembre

6. Cupos Fase Regional

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2, del artículo 43 de la Resolución 001396 del 2023, se efectuó la evaluación de las inscripciones y promociones bajo los criterios establecidos. Resultado de este proceso técnico, se presenta la asignación de cupos por cada uno de los departamentos participantes.

Es importante mencionar que, para garantizar la participación en la respectiva Fase Regional con el número de cupos asignados, cada Comité Organizador Departamental debe enviar la siguiente documentación: acta de conformación del comité en mención; delegación del jefe de misión; acto administrativo relacionando los integrantes de la delegación. El no cumplimiento en la entrega completa de esta información determinará la no asignación de cupos expuesta en el presente boletín.

A continuación, se relacionan por regional los cupos asignados a deportistas, entrenadores y demás oficiales de delegación para cada departamento.

a. Amazonía

DEPARTAMENTO	B-H	B-M	FS-H	FS-M	V-MX	E	JM	F	D-D	D-E	D-O
AMAZONAS	10	10	10	10	10	5	1	1	3	1	1
GUAINÍA	10	10	10	10	10	5	1	1	3	1	1
GUAVIARE	10	10	10	10	10	5	1	1	3	1	1
VAUPÉS	10	10	10	10	10	5	1	1	3	1	1

b. Caribe 1 y 2

DEPARTAMENTO	B-H	B-M	FS-H	FS-M	V-MX	E	JM	F	D-D	D-E	D-O
ATLÁNTICO	10	10	10	10	10	5	1	1	3	1	1
CESAR	10	10	10	10	10	5	1	1	3	1	1
LA_GUAJIRA	10	10	10	10	0	4	1	1	2	1	1
MAGDALENA	0	0	10	10	0	2	1	1	1	1	1
BOLÍVAR	10	10	10	10	10	5	1	1	3	1	1
CÓRDOBA	10	10	10	10	0	4	1	1	2	1	1
SAN_ANDRÉS	10	0	10	10	10	4	1	1	3	1	1
SUCRE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

c. Centro Oriente

DEPARTAMENTO	B-H	B-M	FS-H	FS-M	V-MX	E	JM	F	D-D	D-E	D-O
BOYACÁ	10	10	10	10	10	5	1	1	3	1	1
NTE DE SANTANDER	10	10	10	10	0	4	1	1	2	1	1
SANTANDER	10	10	10	10	10	5	1	1	3	1	1
BOGOTÁ D.C.	10	10	0	10	10	4	1	1	3	1	1

d. Centro Sur

DEPARTAMENTO	B-H	B-M	FS-H	FS-M	V-MX	E	JM	F	D-D	D-E	D-O
CAQUETÁ	0	0	10	10	10	3	1	1	2	1	1
CUNDINAMARCA	10	10	10	10	0	4	1	1	2	1	1
HUILA	10	10	10	10	10	5	1	1	3	1	1
PUTUMAYO	0	10	10	10	10	4	1	1	3	1	1
TOLIMA	10	10	10	10	10	5	1	1	3	1	1

e. Eje Cafetero y Pacífico

DEPARTAMENTO	B-H	B-M	FS-H	FS-M	V-MX	E	JM	F	D-D	D-E	D-O
ANTIOQUIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CALDAS	0	0	10	0	0	1	1	1	1	1	1
QUINDIO	10	10	10	0	10	4	1	1	3	1	1
RISARALDA	10	10	10	10	10	5	1	1	3	1	1
CAUCA	10	10	10	10	10	5	1	1	3	1	1
CHOCÓ	0	0	10	10	0	2	1	1	1	1	1
NARIÑO	10	10	10	10	10	5	1	1	3	1	1
VALLE DEL CAUCA	0	0	10	10	0	2	1	1	1	1	1

f. Orinoquía

DEPARTAMENTO	B-H	B-M	FS-H	FS-M	V-MX	E	JM	F	D-D	D-E	D-O
ARAUCA	10	10	10	10	10	5	1	1	3	1	1
CASANARE	10	10	10	10	10	5	1	1	3	1	1
VICHADA	10	10	10	10	10	5	1	1	3	1	1
META	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1

B-H	Baloncesto Hombres
B-M	Baloncesto Mujeres
FS-H	Fútbol de Salón Hombres
FS-M	Fútbol de Salón Mujeres
V-MX	Voleibol Mixto
E	Entrenadores

JM	Jefe de Misión
F	Fisioterapeuta
D-D	Delegado deporte
D-E	Delegado Ente deportivo departamental
D-O	Delegado Organización Acción Comunal

En el portal web del Ministerio del Deporte www.mindeporte.gov.co y la página oficial de los IV Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes 2024, se publicará el cronograma oficial y demás información relacionada con la Fase Regional 2024.

WILLIAM RODRÍGUEZ CRUZ
DIRECTOR TÉCNICO NACIONAL

IV Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes